



# Honorable Municipalidad Distrital Santiago

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-A/MDS-SG-19

Santiago, 02 de enero de 2019

**VISTOS:** La estructura Orgánica y los Instrumentos de Gestión de esta entidad edil, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

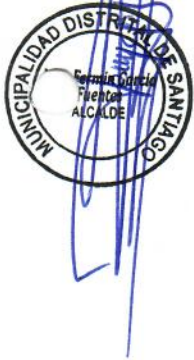
Que, el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal designa a los funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos las reglas duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre designación del titular de la entidad edil;

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, representado de manera legal por el alcalde de la Municipalidad como su máxima autoridad administrativa, sin embargo de conformidad con lo que establece el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los funcionarios de confianza;

Que, por proceso laboral Expediente N° 1098-2015, incoado en el 5to. Juzgado de Trabajo del Cusco, mediante sentencia de fecha doce de diciembre del dos mil dieciocho, Resolución N° 17, Falla: declarando FUNDADA la demanda interpuesta por Iván Christian Amanqui Arela; declarando la nulidad de la Resolución de Gerencia Municipal N° 249-2015-MDS del 03 de enero de 2015 emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago. Ordenando la reposición del actor en su centro de trabajo en la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santiago, como asesor de Secretaria General, bajo el régimen laboral público N° 276;





## Honorable Municipalidad Distrital Santiago

Que, por **Informe Técnico N° 2085-2016-SERVIR/GPGSC**, de fecha 24 de octubre de 2016, el Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil, en el numeral 2.4) segundo párrafo, textualmente establece *“Asimismo, cabe señalar que las designaciones en el caso de servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne<sup>1</sup> a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde. No obstante, los servidores que no sean de carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado (salvo que se trate de servidores contratados de manera permanente bajo dicho régimen, según Ley N° 24041)”. Numeral 2.5 “De lo expuesto se infiere que corresponde a los servidores de carrera sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 reservar su respectiva plaza de origen cuando son designados o encargados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo régimen. De igual modo, la reserva de plaza del servidor del Decreto Legislativo N° 276 también aplicaría cuando la designación estuviera dirigida a un cargo bajo otro régimen laboral (por ejemplo, del Decreto Legislativo N° 728 o N° 1057-CAS)” (sic.)*

Que, la referida Resolución N° 17, ordena la reposición del actor en su centro de trabajo en la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Santiago, bajo el régimen laboral N° 276; la cual se sujeta a la reserva su plaza de reposición, mientras asume el cargo de confianza como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santiago bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057 – CAS.

Que, el Abogado Iván Christian Amanqui Arela, cumple con los requisitos mínimos establecidos el 23 del ROF para ser designado en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santiago, establecido en la Ordenanza Municipal N° 009-MDS de fecha 31 de diciembre del 2007, y Resolución de Alcaldía N° 320-2007-A/MDS de fecha 31 de diciembre de 2007 que resuelve el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal CAP de la municipalidad distrital de Santiago con 149 plazas;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 199-2016-A-MDS, de fecha 01 de junio de 2016 se dispuso que a partir del 01 de junio del año 2016 los cargos Gerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Santiago, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS. Asimismo se aprobó la contratación de los Gerentes y Personal de Niveles Equivalentes de esta entidad edil, bajo el régimen de Contratación Administrativas de Servicios, cuya escala remunerativa se detalla en el Anexo 01 de la Resolución en mención, los mismos que deben cumplir con las funciones contempladas en el Art. 23 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 276

Artículo 14.- El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación.



## Honorable Municipalidad Distrital Santiago

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, en el cargo de confianza, **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Santiago, al **ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA**, bajo los alcances del Régimen Laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con las funciones señaladas en el Art. 23° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

**ARTICULO SEGUNDO.- ACLARA** que la presente designación se realiza con reserva de plaza; concluida la presente designación, el servidor en mención retornara a su plaza de origen Decreto Legislativo N° 276.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal y demás unidades orgánicas de esta entidad edil, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto cualquier Acto Resolutivo que se contraponga al presente Acto Administrativo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
Mg. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE